



## RESOLUCION N° 236

Santiago, 02 de mayo de 2022.

**Complementa Resolución N° 063, de 13 de enero de 2022, deja sin efecto concurso para cargos que indica y aprueba texto refundido de bases para el llamado a concurso para académicos(as) en los Departamentos de Ciencias del Derecho, Ciencias Penales, Derecho Comercial, Derecho Internacional, Derecho Económico, Enseñanza Clínica del Derecho y Centro de Derecho Ambiental.**

### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2006, que aprueba el texto refundido coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°153, de 1981 sobre Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N°3099 de 1992, Reglamento sobre concursos para ingresar a la Carrera Académica su modificación mediante Decreto Afecto N°236 de 10 de enero 2017 y mediante Decreto Afecto N°681 de 2021; Decreto Universitario N°0035864 de 27 de agosto de 2019 que fijó el texto refundido, concordado y sistematizado del Decreto Universitario N°2860 de 8 de mayo de 2001, que aprueba el reglamento general de carrera académica de la Universidad de Chile, instructivo N°26 de 2009 de Rectoría sobre criterios transversales en concurso para ingresar a la carrera académica ordinaria. Lo indicado en los Decretos Universitarios N°309/1558 y N°309/1586, ambos de 2018, el Reglamento del Personal Académico *Ad-Honorem*, DU N° 553 de 1982, y lo señalado en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; los requerimientos de los(as) directores(as) de los Departamentos de Ciencias Penales, Derecho Comercial, Derecho Internacional, Enseñanza Clínica del Derecho, respectivamente.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile, refrendado por el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Derecho, señala que se debe contar con el mejor cuerpo académico del país. El referido PDI señala que la Facultad debe formar e incorporar académicos de excelencia.

2.- Que, la Dirección Académica, como unidad de asesoría integral del Decano, responsable del desarrollo del cuerpo académico, ha recibido solicitudes de los Departamentos de, Ciencias Penales, Derecho Comercial, Derecho Internacional, Enseñanza Clínica del Derecho, referidas a la necesidad de contar con nuevos(as) académicos(as) para poder cubrir las necesidades de docencia, debido al aumento del número de estudiantes de pregrado, la innovación curricular en tramitación, y, asimismo, los requerimientos de atención de actividades de postgrado y de extensión.

3.- Que, las necesidades planteadas por los Departamentos han sido analizadas de acuerdo con las posibilidades que la Facultad tiene de conformidad al presupuesto proyectado para 2022, y las estimaciones respectivas para los años venideros. En atención a lo anterior, en algunas unidades se contempla la incorporación de algunos(as) académicos(as) *ad-honorem*, con dedicación horaria de 6 horas semanales, y en otras, académicos(as) con jornadas de 44, 22 y 12 horas semanales.

4.- Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica ordinaria para jornadas de 22 a 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte temporalmente del cuerpo académico de la Universidad, debe efectuarse previo concurso



académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3099 de 1992 y sus posteriores modificaciones, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicha normativa.

5.- Que, con dicho objeto, se dictó la Resolución N°063, de 13 de enero, de 2022, por la que se llamó a concurso para académicos(as) en los Departamentos de Ciencias del Derecho, Ciencias Penales, Derecho Comercial, Derecho Económico, Derecho Internacional, Enseñanza Clínica del Derecho, y en el Centro de Derecho Ambiental, convocatoria que se publicó el 14 de enero de 2022.

7.- Que, en esta oportunidad la Contraloría Universitaria ha solicitado complementar las bases de llamado a concurso, estableciendo el puntaje mínimo para ser considerado(a) postulante idóneo(a) para pasar a la etapa de oposición y los parámetros objetivos de asignación de puntajes para la adjudicación de los cargos, los que deben estar asociados a cada etapa del concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo. 4 del DU 3099/1992.

8.- Que, por las circunstancias anotadas, se requiere publicar las observaciones complementarias a las presentes bases, otorgándose un plazo para que los y las postulantes que han presentado sus antecedentes puedan, a su vez, complementar información si lo estimasen pertinente.

9.- Que, adicionalmente y por razones de buen servicio, se dejarán sin efecto, en esta instancia, la convocatoria del llamado a concurso para algunos cargos académicos(as) en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad. Contemplados en dicha resolución.

10.- Que, para mejor entendimiento, se aprobará un texto refundido con las modificaciones contenidas en los resueltos de esta resolución y se publicará dicho texto de forma conjunta con los cambios realizados.

#### RESUELVO:

1.- Compléntense las bases del llamado a concurso contenidas en la Resolución N°063, de 13 de enero de 2022 para académicos(as) en los Departamentos de Ciencias del Derecho, Ciencias Penales, Derecho Comercial, Derecho Internacional, Enseñanza Clínica del Derecho, en el sentido que indica:

(i) Agregase en el numeral V, 2), a continuación del punto final, la siguiente frase *“Pasarán a la siguiente fase de oposición los candidatos que alcancen un mínimo de 60% respecto de los requisitos establecidos en dicha rúbrica”*.

(ii) Agregase en el primer párrafo del numeral V.4), a continuación de la frase *“en el numeral V. 2)”*, la oración *“la Comisión aplicará los criterios objetivos contemplados en la Tabla de Puntaje para la Etapa de Oposición contenida en los antecedentes anexos a esta Resolución”*.

(iii) Incorporase un nuevo antecedente anexo a la Resolución N° 063, denominado *“Tabla de Puntaje para la Etapa de Oposición”*.

Otórquese a los postulantes que han presentado antecedentes un plazo adicional para complementar información, si lo estimasen pertinente, el que expirará el 13 de mayo de 2022.

2.- Déjese sin efecto la convocatoria del llamado a concurso para los cargos de académicos(as) de un(a) profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, con dedicación de 22 horas semanales para impartir el curso de Filosofía Moral y de un(a) profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, con dedicación de 22 horas semanales, para impartir el curso de Profesión Jurídica.



3.- Apruébese el texto refundido de las bases del llamado a concurso para la incorporación de académicos(as) en los Departamentos de Ciencias del Derecho, Ciencias Penales, Derecho Comercial, Derecho Internacional y Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en los rangos que determine la Comisión de Evaluación Académica y con la dedicación horaria que se indica, del siguiente tenor:

Concurso de antecedentes y oposición para proveer cargos académicos de la Facultad de Derecho.

## I.- CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile, refrendado por el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Derecho, señala que debemos contar con el mejor cuerpo académico del país. El referido PDI señala que la Facultad debe formar e incorporar académicos de excelencia.
- b) La Dirección Académica, como unidad de asesoría integral del Decano, responsable del desarrollo del cuerpo académico, ha recibido solicitudes de los Departamentos de Ciencias del Derecho, Ciencias Penales, Derecho Comercial, Derecho Económico, Derecho Internacional y Enseñanza Clínica del Derecho, referidas a la necesidad de contar con nuevos(as) académicos(as) para poder cubrir las necesidades de docencia, debido al aumento del número de estudiantes de pregrado, la innovación curricular en tramitación, y, asimismo, los requerimientos de atención de actividades de postgrado y de extensión.
- c) Las necesidades planteadas por los Departamentos han sido analizadas en atención a las posibilidades que la Facultad tiene de acuerdo al presupuesto proyectado para 2022, y las estimaciones respectivas para los años venideros. En consecuencia, en algunas unidades se contempla la incorporación en calidad jurídica contrata de algunos(as) académicos(as) *ad-honorem*, con dedicación horaria de 6 horas semanales, y en otras, académicos(as) con jornadas de 44, 22, 21 y 12 horas semanales.

## II.- REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO

Para postular a cualquiera de los cargos en concurso, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos generales: los señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834, que establece el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005.

## III.- CARGOS EN CONCURSO

### 1) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DERECHO

Un (1) cargo de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, con dedicación de 21 horas semanales para impartir el curso de Filosofía Moral.

Los(as) concursantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales, Filosofía y Humanidades, o disciplinas afines; Magíster en el área de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Filosofía, Humanidades, o disciplinas afines, o Doctor(a) o candidato a Doctor(a) en el área de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Filosofía, Humanidades, Filosofía o disciplinas afines. Asimismo, deben tener publicaciones en el área de las Ciencias Jurídicas o vinculadas con éstas y una deseable experiencia docente en Facultades de Derecho.

Un (1) cargo de instructor(a), categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata *ad-honorem*, para colaborar en el curso de Filosofía Moral, con dedicación horaria de 6 horas semanales.



Los(as) concursantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales, y haber comenzado la realización de estudios de post grado.

Un (1) cargo de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, con dedicación de 21 horas semanales para impartir el curso de Profesión Jurídica.

Los(as) Concurstantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales; Magíster en el área de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades, Filosofía o disciplinas afines; contar con experiencia en el ejercicio de alguna(s) de las profesiones jurídicas; deseables publicaciones en el área de las Ciencias Jurídicas o de las profesiones; deseable ser Doctor(a) o candidato(a) a Doctor(a) en el área de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades, Filosofía o disciplinas afines; y deseable experiencia docente en Facultades de Derecho.

Dos (2) cargos de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, para impartir los cursos del área de Derecho Romano, con dedicación de 12 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales, Magíster en el área de las Ciencias Jurídicas, Sociales, Humanidades o disciplinas afines, o Doctor(a) o candidato(a) a Doctor(a) en el área del Derecho Romano; Poseer publicaciones en el área de las Ciencias Jurídicas, especialmente en Derecho Romano u otras disciplinas afines; y contar con deseable experiencia docente en Facultades de Derecho.

Dos (2) cargos de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, para impartir el curso de Metodología y Docencia Jurídica, con dedicación de 22 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales, en educación o disciplinas afines; Doctor(a) en el área de la educación; Poseer postítulos en educación universitaria; contar con publicaciones en el área de la didáctica e investigación jurídicas; y deseable experiencia docente en Facultades de Derecho.

## 2) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES

Un (1) cargo de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, para realizar funciones de docencia, investigación, extensión y administración académica con dedicación de 44 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser Doctores(as) en Derecho o en algún área de las Ciencias Penales; tener productividad de excelencia en el área de las ciencias penales. Esto se evaluará tomando en consideración lo siguiente:

- i. Publicaciones académicas, en particular en revistas indexadas.
- ii. Participación en proyectos de investigación con fondos concursables.
- iii. Presentación de trabajos académicos en seminarios o congresos selectivos, externos a su institución de origen.
- iv. Vinculación comprobable con grupos o redes de investigación y/o docencia, nacionales e internacionales.
- v. Dominio académico de un segundo idioma.

Asimismo, los(as) concursantes deben tener capacidad de impartir todos los cursos que integran el ciclo de Derecho Penal, así como de impartir otros cursos de pre y postgrado en el ámbito de las Ciencias Penales; y desarrollar de líneas de investigación que se complementen con el trabajo que actualmente desarrolla el Departamento.



Se considerará la cantidad de años transcurridos desde la obtención del grado de doctor/a, en relación con los demás antecedentes curriculares.

### 3) DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL

Dos (2) cargos de instructor(a), categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata *ad-honorem*, para colaborar, bajo la supervisión de profesores, en las actividades de docencia, investigación y/o extensión del Departamento, con dedicación horaria de 6 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales, y haber comenzado la realización de estudios de post grado.

### 4) DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO

Un (1) cargo de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, con dedicación de 44 horas semanales para realizar funciones de docencia, investigación, extensión, capacidad de trabajo multidisciplinario y administración académica.

Los(as) concursantes deben tener el grado académico de Doctores(as) en Derecho o en algún área de las ciencias económicas obtenidos en alguna Universidad Chilena acreditada o en alguna Universidad extranjera de reconocido prestigio internacional, según los parámetros del programa Becas Chile de ANID y el Ministerio de Educación; presentar su currículum según el formulario estandarizado para evaluación académica de la Universidad de Chile con todos los antecedentes y certificaciones que correspondan; y acompañar a su postulación el compromiso de: a) realizar las actividades de docencia de pre y posgrado, investigación, extensión y vinculación con el medio; y b) de colaborar, en general, con las actividades de administración universitaria para las que sea requerido dentro de su jornada, según el modelo de Programa Anual de Actividades que se entiende como parte integrante de este concurso. Deberán tener además productividad de excelencia en el área de la economía, las finanzas y/o contabilidad; y tener habilidad para la investigación cuantitativa y multidisciplinaria. Esto se evaluará tomando en consideración lo siguiente:

- i. Publicaciones académicas, en particular en revistas indexadas.
- ii. Participación en proyectos de investigación con fondos concursables.
- iii. Presentación de trabajos académicos en seminarios o congresos selectivos, externos a su institución de origen.
- iv. Vinculación comprobable con grupos o redes de investigación y/o docencia, nacionales e internacionales.
- v. Dominio académico de un segundo idioma.

Asimismo, los(as) concursantes deben tener capacidad de impartir los cursos que integran pre y postgrado en el ámbito del Departamento de Derecho Económico; y desarrollar líneas de investigación que se complementen con el trabajo que actualmente desarrolla el Departamento.

Se considerará la cantidad de años transcurridos desde la obtención del grado de doctor/a, en relación con los demás antecedentes curriculares.

Tres (3) cargos de instructor(a), categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata *ad-honorem*, para apoyar las actividades del Departamento en docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio en el área de derecho tributario, con dedicación horaria de 6 horas semanales.

Los (as) concursantes deben estar en posesión de los grados académicos de Licenciado en Derecho, Ciencias Jurídicas, en Ciencias Económicas o en Ciencias de



la Administración de Empresas, o equivalente, y tener especialidad comprobable en el área de derecho tributario. Adicionalmente deben haber comenzado estudios de magíster y/o doctorado en alguna Universidad Chilena acreditada o en alguna Universidad extranjera de reconocido prestigio internacional, según los parámetros del programa Becas Chile de ANID y el Ministerio de Educación; presentar todos los antecedentes y certificaciones que correspondan; y acompañar a su postulación el compromiso de: a) realizar las actividades de docencia de pre y posgrado, investigación, extensión y vinculación con el medio; y b) de colaborar, en general, con las actividades de administración universitaria para las que sea requerido dentro de su jornada, según el modelo de Programa Anual de Actividades que se entiende como parte integrante de este concurso.

#### 5) DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL

Un (1) cargo de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, para dictar el curso de derecho internacional privado con dedicación de 12 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales con al menos 2 años de experiencia profesional, contados desde la fecha en que se obtuvo el título de abogado otorgado por la Corte Suprema de Justicia, estar cursando o haber cursado un Magíster en Derecho en áreas afines al Derecho Internacional Privado, y acreditar publicaciones en Derecho Internacional Privado. Deseable dominio de idioma inglés.

#### 6) DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA CLÍNICA DEL DERECHO

Siete (7) cargos de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, para impartir los cursos obligatorios u optativos del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, con dedicación horaria de 12 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser abogadas(os) habilitadas(os) para el ejercicio de la profesión en Chile, con experiencia mínima de 5 años en materias civiles. Deberán tener el grado académico de magíster o doctor obtenido en alguna universidad chilena o extranjera de reconocido prestigio internacional, o bien tener experiencia laboral relevante por más de 10 años.

Un (1) cargo de profesor(a) asistente, categoría académica docente, calidad jurídica contrata, para impartir los cursos obligatorios u optativos del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, con dedicación horaria de 12 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser Psicólogas(os), con experiencia mínima de 5 años en psicología jurídica, especialmente en materias de violencia de género y/o intrafamiliar y en materia de infancia, con estudios de magíster o doctorado en alguna universidad chilena o extranjera de reconocido prestigio internacional.

Seis (6) cargos de instructor(a), categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata *ad-honorem* para apoyar la docencia de pre y postgrado, las actividades de investigación y de extensión, de educación continua y vinculación con el medio, y otras actividades académicas en la Facultad de Derecho, con dedicación horaria de 6 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser abogadas(os) habilitadas(os) para el ejercicio de la profesión en Chile, con experiencia mínima de 2 años en las siguientes materias:

- i. Dos (2) cargos para abogadas(os) especialistas en Derecho de Familia y Violencia Intrafamiliar y/o de Género
- ii. Dos (2) cargos para abogadas(os) especialistas en Derecho de Infancia.



- iii. Dos (2) cargos para abogadas(os) especialistas en Derecho Civil, todas(os) con disponibilidad para asistir a audiencias y colaborar en actividades de docencia, de extensión e investigación.

## 7) CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

Un (1) cargo de profesor(a) asistente, categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, para desempeñarse como docente, investigador(a) y realizar actividades de gestión académica y vinculación con el medio, con dedicación horaria de 44 horas semanales.

Los(as) concursantes deben ser Licenciados en Ciencias Jurídicas, en Derecho o afines, y deben estar en posesión del grado académico de Doctor(a). Asimismo, deben demostrar especialización en derecho ambiental, y tener publicaciones en la disciplina. Deseable experiencia en investigación científica, en Institutos o Universidades.

Dos (2) cargos de instructor(a), categoría académica ordinaria, calidad jurídica contrata, para realizar actividades de docencia, investigación, extensión y gestión académica bajo la supervisión de profesores, con dedicación de 12 horas semanales.

Los(as) postulantes deben ser Licenciados(as) en Ciencias Jurídicas y Sociales, en Derecho o afines, y haber comenzado la realización de estudios de postgrado.

## IV.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Podrán postular al concurso quienes cumplan funciones o tareas de colaboración en la Facultad, pero en tal caso deberán abstenerse de intervenir en todo el proceso de selección, y comunicar esta circunstancia a la Vicedecana para evitar todo conflicto de interés.

Los postulantes deberán presentar su currículum según el formulario estandarizado para evaluación académica de la Universidad de Chile con todos los antecedentes y certificaciones que correspondan; y acompañar a su postulación el compromiso de:

- a) realizar la docencia o el apoyo a las actividades de docencia de pre y postgrado, en su caso, investigación o colaboración con las actividades de los investigadores, extensión y vinculación con el medio; y
- b) de colaborar, en general, con las actividades de administración universitaria para las que sea requerido dentro de su jornada, según el modelo de Programa Anual de Actividades de la Universidad y de acuerdo a la rúbrica de calificación académica respectiva.

Los siguientes antecedentes deberán enviarse al Vicedecanato de Facultad, exclusivamente en forma electrónica, a través del formulario que se detalla en la sección "entrega de antecedentes":

- i. Carta de motivación y compromiso.
- ii. Currículum vitae para carrera ordinaria (formato oficial en: [https://www.uchile.cl/documentos/formato-curriculo-para-la-carrera-ordinaria-doc-77-kb\\_118990\\_0\\_2017.doc](https://www.uchile.cl/documentos/formato-curriculo-para-la-carrera-ordinaria-doc-77-kb_118990_0_2017.doc)).
- iii. Certificados de títulos, grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes (copias escaneadas).
- iv. Concentración de notas.

Entrega de antecedentes:

Los antecedentes deben ser cargados al siguiente link <https://forms.gle/UpDoz97AycCF6HNx5> por vía electrónica, llenando el formulario online y



subiendo los documentos en formato digital. La recepción de antecedentes vence el día 29 de abril de 2022, a las 23:59:59 horas, conforme a los plazos establecidos en el Decreto Universitario N°3099 de 1992, del Reglamento sobre concursos para ingresar a la Carrera Académica.

Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación. La documentación recibida no será devuelta a los postulantes.

## V.- ETAPAS DEL CONCURSO

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Concursos de la Facultad de Derecho.

Este proceso tendrá las siguientes etapas:

- 1) Recepción de antecedentes y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en las bases del concurso, proceso que estará a cargo de la Vicedecana de la Facultad.
- 2) Aplicación de la rúbrica y composición de ranking, conforme a las pautas señaladas en cuadro anexo a la presente resolución, y que se entiende formar parte integrante de la misma para todos los efectos. Pasarán a la siguiente fase de oposición los candidatos que alcancen un mínimo de 60% respecto de los requisitos establecidos en dicha rúbrica.
- 3) La Comisión de Concursos citará a los(as) candidatos(as) que pasen la etapa de antecedentes a una sesión de oposiciones, o examen, en que deberán exponer sobre un tema de la especialidad que les será asignado con 48 horas de anticipación. Dicho examen podrá hacerse a distancia, vía videoconferencia u otro medio idóneo. Para implementar esta modalidad los(as) postulantes deberán solicitarlo oportunamente.
- 4) Selección del(la) candidato(a).

La selección deberá producirse, de acuerdo a la normativa vigente, con el voto favorable de a lo menos cuatro miembros de la Comisión de Concursos.

La Comisión de Concursos podrá declarar desierto el certamen, total o parcialmente, sin expresión de causa.

Para la adjudicación de un cargo, sin perjuicio de lo señalado en el numeral V. 2), la Comisión aplicará los criterios objetivos contemplados en la Tabla de Puntaje para la Etapa de Oposición contenida en los antecedentes anexos a esta Resolución y podrá valorar en todo momento, comparativamente, tanto el mérito de los antecedentes como el de la oposición y el desempeño del(la) candidato(a) en las respuestas a las preguntas o problemas que se le planteen en relación con el tema expuesto y aspectos disciplinares del área a la que postula.

## VI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La resolución de la Comisión de Concursos, suscrita por el Decano y autorizada por la Vicedecana, será remitida a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, con copia íntegra de sus respectivos fundamentos y del acta correspondiente, con el objeto de que ésta proceda a efectuarlo, previa evaluación y jerarquización de la Comisión respectiva.

## VII.- NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES

La Vicedecana notificará al postulante seleccionado e informará a los postulantes de los resultados del concurso, mediante los medios de comunicación que estime pertinente.





### VIII. TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN

Conforme a la normativa universitaria aplicable, los postulantes seleccionados, en forma previa a su nombramiento, y dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de su jerarquización, la que será resuelta por la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Derecho, la que en su caso y eventualmente, deberá ser ratificada por la Comisión Superior de Evaluación de la Universidad de Chile.

Cualquier tardanza en la presentación de los antecedentes a la Comisión de Evaluación, que determine el atraso en el nombramiento, se entenderá como renuncia al mismo y el cargo obtenido podrá ser declarado vacante.

Si el atraso no es imputable al postulante, podrá ser contratado a honorarios en tanto se termine la tramitación de su nombramiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(FIRMADO DIGITALMENTE)  
**RENÉE RIVERO HURTADO**  
Vicedecana y Ministra de Fe

(FIRMADO DIGITALMENTE)  
**PABLO RUIZ-TAGLE VIAL**  
Decano

PRTV/RRH/RCM/JDC/ipc

